



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS-POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO:
JC-230/2024.**

RECURRENTE:
JESÚS ALEJANDRO COTA MONTES

AUTORIDAD RESPONSABLE:
UNIDAD TÉCNICA DE LO
CONTENCIOSO ELECTORAL, DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRATURA PONENTE:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali Baja California, a diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, de este Tribunal de Justicia Electoral, Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Mtro. Jaime Vargas Flores, que a las catorce horas con veintitrés minutos del dieciséis de octubre, se recibió en Oficialía de Partes **oficio IEEBC/UTCE/1923/2024 y anexos**, signado por Orlando Absalón Lara, Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral, en el que remite documentación, manifestando ser en cumplimiento de sentencia dictada el diecinueve de octubre, misma que fue requerida en oficio TJEB-C-1116/2024, y el cual obra dentro de los autos del expediente citado al rubro. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX, 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 7, fracción I, 25, 59 y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

ÚNICO.- Ténganse **por recibido** el oficio de cuenta y sus anexos, agréguese a los autos del expediente en que se actúa; **Dese vista** a la Magistrada Carola Andrade Ramos, quien fungió como ponente en el presente asunto, a fin de que **informe** a esta Presidencia sobre el cumplimiento dado a los términos ordenados en la resolución dictada dentro del expediente **JC-230/2024.**

Notifíquese por Estrados, Publíquese por Lista y en el sitio Oficial de internet del Tribunal.

Así lo acordó y firma **Mtro. Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante la **Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en Funciones quien autoriza y da fe. **RUBRICAS.**

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.